



Intendencia Municipal
Adolfo Alsina
(6430) Carhué

DECRETO N°: 2710.-

CARHUÉ, 26 de diciembre de 2023.-

VISTO: El Programa Municipal de Empleo (PROME), y

CONSIDERANDO: Que los beneficiarios del referido Programa reciben una retribución no remunerativa, cuyo importe es equivalente al sesenta por ciento (60%) del salario inicial de cuarenta (40) horas que percibe un trabajador municipal, establecido por Ordenanza N°: 4769/2022;

Que el costo de vida durante el mes de diciembre se incrementa considerablemente con las festividades, generando dificultades económicas en las familias más vulnerables, sumado al estado inflacionario que atraviesa nuestro país;

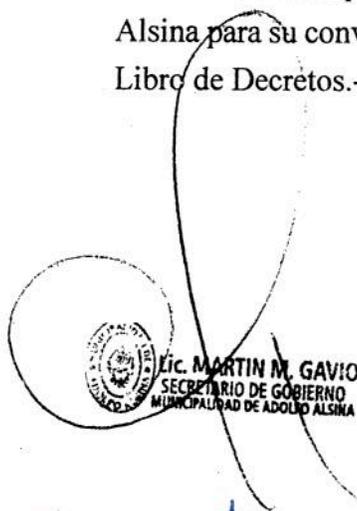
El Intendente Municipal del partido de Adolfo Alsina en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA:

Art. 1° - Otorgar una ASIGNACIÓN ESPECIAL NO REMUNERATIVA, de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00.-), en concepto de BONO DE FIN DE AÑO, a los beneficiarios del PROME, a percibir durante el mes de diciembre de 2023.-

Art. 2° - Efectúense las adecuaciones presupuestarias pertinentes para cumplimentar lo normado en el presente Decreto.-

Art. 3°- Comuníquese, elévese copia al Honorable Concejo Deliberante de Adolfo Alsina para su convalidación, publíquese, tomen razón las oficinas respectivas y dése al Libro de Decretos.-


Lic. MARTIN M. GAVIO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ADOLFO ALSINA


JAVIER ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA


STELLA MARIS STEVSEL
SECRETARIA LEGISLATIVA
H.C.D. ADOLFO ALSINA


ANA CLARA URBE ECHEVARRIA
PRESIDENTE
H.C.D. ADOLFO ALSINA